



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º
179
FECHA
27.02.2024
ROL
211-214

**DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**

**A : FRANCISCO GOMEZ ARRIAGADA.
ARQUITECTO.**

* A LLENAR POR LA D.O.M.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º 737/2023 Folio 202305405PE000227 correspondiente a la solicitud de: **PERMISO DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA**. Ubicado en: **RUTA E 462, MZ T, LOTE 5, LA FORESTA DE ZAPALLAR, CATAPILCO**.

Comunico al solicitante las siguientes observaciones que no fueron subsanadas.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Se rechaza el expediente por el no cumplimiento a la totalidad de observaciones señaladas en el oficio N°1.123/2023.</p> <p>Observación N°3: Falta adjuntar Informe acondicionamiento térmico conforme al Art. 5.1.6 de la OGUC.</p> <p>No adjunta Informe acondicionamiento térmico conforme al Art. 5.1.6 de la OGUC.</p> <p>Observación N°15: Plano de emplazamiento, debe indicar distancias hacia los deslindes, cotas con relación al nivel de suelo natural, puntos de aplicación rasante y accesos.</p> <p>Si bien es posible verificar que cumple con las distancias hacia los deslindes, no grafica dentro del emplazamiento.</p> <p>Observación N°16: Esquema y cuadro de superficies, para una mejor revisión del proyecto debe poligonizar, acotar y señalar las superficies parciales de cada polígono. Además, debe indicar carga de ocupación y corregir su densidad.</p> <p>Si bien grafica los polígonos, no calcula las superficies desde la cara exterior de los muros perimetrales conforme al Art. 5.1.11 de la OGUC sino desde el eje.</p>	<p>OGUC Artículo 1.4.9</p>

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÁMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
01.- FRANCISCO GOMEZ. ARQ.
02.- CRISTIAN QUINTANA. PROP.
03.- ARCHIVO EXP. - 737/2023
05.- ARCHIVO DOM
SSA/RBP/CFO Of. 179/2024

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)